

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL -FORMA & INSERTA 2020-

La convocatoria de INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL -FORMA & INSERTA 2020-, ha sido aprobada por Resolución de Presidencia nº 527/2020 de 28 de agosto (por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión ordinaria el 16 de julio de 2020 con acuerdo nº 17/2020 6º, publicado en el BOP nº 161 de 21 de agosto de 2020), que aprobó las Bases Regulatoras de dicha convocatoria.

Atendiendo a la base reguladora nº 13.4 de las bases de la presente Convocatoria:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, **se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición,** previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios objetivos de baremación que, en su caso, pudiera faltar. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) y 45.3 de la Ley 39/2015, **los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes,** así como las notificaciones de las resoluciones correspondientes, **se realizarán mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/....>”.**

Atendiendo a lo anterior y una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las empresas solicitantes, el órgano instructor de la presente convocatoria procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta mediante publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos, así como en la página web del Imdeec, **para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no**

Requerimiento de subsanación conjunta de la Convocatoria de Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral -FORMA & INSERTA 2020-

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 ext. 2 - 627 078 766

Pág. web: imdeec.es

Página 1 de 4

FIRMANTE

MARIA AURORA MANZANO ARANDA
FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****910**
****535**

FECHA Y HORA

15/10/2020 09:03:36 CET
15/10/2020 10:29:00 CET

CÓDIGO CSV

4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las empresas abajo indicadas para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas por registro electrónico. Cuando la presentación de la solicitud se realice en un Registro electrónico distinto al de Documentos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, la Empresa solicitante enviará en un plazo de dos días hábiles desde su presentación, el documento escaneado de presentación de la solicitud, en el que figure al menos: la fecha, el número y la referencia del registro en el que se ha presentado y la documentación anexa escaneada aportada, al correo electrónico: formaeinserta2020@imdeec.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba

LA TÉCNICA INSTRUCTORA
Aurora Manzano Aranda
(fecha y firma electrónica)

*Nota: De las solicitudes no detalladas en el presente requerimiento, se entiende por completa la documentación presentada, a excepción de las que se encuentren en situación de no cumplir con los requisitos recogidos en las Bases de la presente convocatoria de Incentivos.

Requerimiento de subsanación conjunta de la Convocatoria de Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral -FORMA & INSERTA 2020-

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 ext. 2 - 627 078 766

Pág. web: imdeec.es

Página 2 de 4

FIRMANTE

MARIA AURORA MANZANO ARANDA
FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****910**
****535**

FECHA Y HORA

15/10/2020 09:03:36 CET
15/10/2020 10:29:00 CET

CÓDIGO CSV

4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL -FORMA & INSERTA 2020-

CIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
B14944896	BALCÓN DE CÓRDOBA SL	8.2 Anexo II f)	Certificado de que la empresa solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).
B14522510	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE MINUSVALIDOS SL	5. Empresa beneficiaria	Acreditación de estar ubicada y ejercer su actividad en el municipio de Córdoba.
		8.2 Anexo I d)	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
		8.2 Anexo II c)	CIF definitivo. NIF o NIE, en vigor, de todas las personas socias. Escritura de constitución y de la diligencia de inscripción en el Registro correspondiente, así como de las escrituras de modificación, en su caso. Si se diera el caso, NIF o NIE, en vigor, y documento acreditativo de los poderes de la persona Representante apoderada a efectos de tramitar los incentivos regulados en estas Bases.
		8.2 Anexo II d)	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
		8.2 Anexo II e)	Declaración Censal/Censal Simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Tributaria (modelo 036 o 037) o copia completa del Documento Único Electrónico CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), o en su defecto, Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que figuren la fecha de alta de la actividad, epígrafe y el/los domicilio/s donde se ejerce la actividad empresarial, desde la fecha de alta en el IAE, (en el caso de estar dado de alta en distintas actividades económicas, desde la fecha de alta de la primera). Actualizada a fecha de presentación de la solicitud
B14690960	FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL	8.4 "La presentación de la solicitud normalizada a participar ..."	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba.
B90155193	INNOVA XXI CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.	5. Empresa beneficiaria	Acreditación de estar ubicada y ejercer su actividad en el municipio de Córdoba.
		8.2 Anexo I. d)	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
		8.2 Anexo II. f)	Certificado de que la empresa solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

Requerimiento de subsanación conjunta de la Convocatoria de Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral -FORMA & INSERTA 2020-

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 ext. 2 - 627 078 766

Pág. web: imdeec.es

Página 3 de 4

FIRMANTE

MARIA AURORA MANZANO ARANDA
FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****910**
****535**

FECHA Y HORA

15/10/2020 09:03:36 CET
15/10/2020 10:29:00 CET

CÓDIGO CSV

4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL -FORMA & INSERTA 2020-

CIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
F14327100	JACOTRANS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	8.2 Anexo I. d)	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
		8.2 Solicitud	Especificar en solicitud IAE asignado a la convocatoria
B14929434	MUSER PRODE SL	5. Empresa beneficiaria	Acreditación de estar ubicada y ejercer su actividad en el municipio de Córdoba .
		8.2 Anexo I d)*	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
B14853485	PLASTIENVASE S.L.	8.2 Anexo I c)	Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria Estatal.
		8.2 Anexo II d)	Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).
		8.2 Anexo II e)	Declaración Censal/Censal Simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Tributaria (modelo 036 o 037) o copia completa del Documento Único Electrónico CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), o en su defecto, Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que figuren la fecha de alta de la actividad, epígrafe y el/los domicilio/s donde se ejerce la actividad empresarial, desde la fecha de alta en el IAE, (en el caso de estar dado de alta en distintas actividades económicas, desde la fecha de alta de la primera). Actualizada a fecha de presentación de la solicitud
B14483820	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	8.2 Anexo I d)	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
B56130818	PUERTAS SAN ÁLVARO SAL	5. Empresa beneficiaria	Acreditación de que la empresa ocupa entre 10 y 250 trabajadores por cuenta ajena.
		8.2 Anexo I c)	Certificado de que la empresa solicitante se encuentra al corriente con las obligaciones respecto a la Tesorería de la Seguridad Social .
		8.2 Anexo I d)	Certificado de cuenta bancaria (IBAN) emitido por el Entidad Bancaria en el que conste La Entidad solicitante como Titular y el CIF de la misma.
		8.2 Anexo II c)	NIF o NIE, en vigor, de todas las personas socias. Escritura de constitución y de la diligencia de inscripción en el Registro correspondiente, así como de las escrituras de modificación, en su caso.
		8.2 Anexo II f)	Certificado de que la empresa solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

Requerimiento de subsanación conjunta de la Convocatoria de Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral -FORMA & INSERTA 2020-

Avda. de la Fuensanta, s/n (14010 - Córdoba)
Tel: 957 76 42 29 ext. 2 - 627 078 766

Pág. web: imdeec.es

Página 4 de 4

FIRMANTE

MARIA AURORA MANZANO ARANDA
FRANCISCA HIGUERA FERNANDEZ (JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO)

NIF/CIF

****910**
****535**

FECHA Y HORA

15/10/2020 09:03:36 CET
15/10/2020 10:29:00 CET

CÓDIGO CSV

4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2020_00000000000000000000004048019

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/10/2020 8:58:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

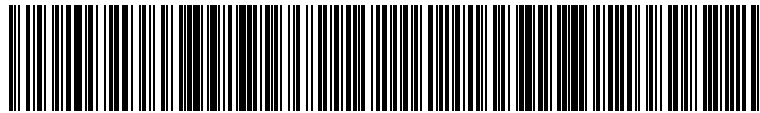
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4c13d9cbb94034eab41f23e931be1644c12cb9b5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf